

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

32246 *TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO*

Cédula de notificación.

En las diligencias preparatorias número 11/177/08, seguidas por este Tribunal Territorial Primero, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Se concede al reo David Pérez López el beneficio de la remisión condicional, dejando en suspenso por el plazo de dos años la ejecución de la pena impuesta de tres meses y un día de prisión.

Por el Secretario Relator notifíquese este auto a las partes, observándose con respecto al reo lo dispuesto en el artículo 369 de aquella Ley Procesal Militar.

Y procédase luego a la ejecución de los demás pronunciamientos del fallo, a los que no será extensivo este beneficio, dando cuenta de las incidencias que se presentaren y consultando al final su archivo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don David Pérez López, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 6 de septiembre de 2010.- La Secretario Relator.

ID: A100066207-1